

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.437/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

Por el presente se hace saber que en cumplimiento de lo que establece el artículo 129 del TRLCSP que regula el contenido del anteproyecto de construcción y explotación de la obra del contrato de concesión de obra pública se someten a información pública del mismo por espacio de UN MES el Anteproyecto de mejora y renovación de las instalaciones de alumbrado público del término municipal de Piedrahíta, así como el Anteproyecto de mejora y renovación de las instalaciones de suministro eléctrico e iluminación en edificios y dependencias municipales del término municipal de Piedrahíta, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de estos servicios públicos.

En Piedrahíta, a 9 de julio de 2013.

El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.